

ALCALDÍA DE PASTO

Despacho del Alcalde

RESOLUCIÓN 186 DE 2025
(11 JUL 2025)

"Por la cual se provee transitoriamente un empleo en vacancia definitiva bajo la modalidad de encargo"

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO ENCARGADO DE LAS FUNCIONES COMO
ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO**

En uso de sus atribuciones legales, el artículo 125 de la Constitución Política, las Leyes 136 de 1994, 909 de 2004, Ley 1960 de 2019, los Decretos 785 de 2005 y 1083 de 2015

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1960 del 27 de junio de 2019, "Por la cual se modifican la Ley 909 de 2004, el Decreto-Ley 1567 de 1998 y se dictan otras disposiciones" en su artículo primero establece:

"El artículo 24 de la Ley 909 de 2004 quedará así:

"Artículo 24. Encargo. Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos, si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente.

En el evento en que no haya empleados de carrera con evaluación sobresaliente, el encargo deberá recaer en quienes tengan las más altas calificaciones descendiendo del nivel sobresaliente al satisfactorio, de conformidad con el sistema de evaluación que estén aplicando las entidades. Adicionalmente el empleado a cumplir el encargo deberá reunir las condiciones y requisitos previstos en la ley.

El encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad".

Que de acuerdo con lo señalado en la Ley 909 de 2004, el encargo como medio de provisión transitoria de los empleos de vacancia definitiva o temporal, constituye un derecho preferencial de los empleados de carrera, que en ningún caso se extiende a funcionarios nombrados en provisionalidad o en empleos de otra naturaleza. Sólo cuando se haya descartado la posibilidad de proveer transitoriamente un empleo a través de la figura de encargo, será posible cubrirlo con nombramiento provisional.

Que mediante, Resolución No. 012 del 10 de enero de 2013 por la cual se encarga a la señora SONIA CHAZATAR QUENORAN, identificada con cédula 59.813.346 del empleo profesional universitario, código 2019, grado 06 en reemplazo de la señora NANCY MERCEDES ESTRELLA ROSERO.



ALCALDÍA DE PASTO

Despacho del Alcalde

RESOLUCIÓN 186 DE 2025
(11 JUL 2025)

"Por la cual se provee transitoriamente un empleo en vacancia definitiva bajo la modalidad de encargo"

Que mediante, Resolución No. 2836 del 01 de agosto de 2024 se acepta renuncia al encargo, presentada por la señora SONIA CHAZATAR QUENORAN, identificada con cédula 59.813.346 de Pasto, al empleo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 06 de la planta global del municipio de Pasto, generándose la vacancia definitiva de dicho empleo.

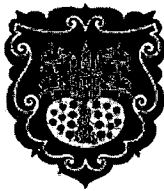
Que ante la estricta necesidad del servicio y para no generar traumatismos en la prestación del mismo, la Administración Municipal requiere proveer dicha vacante.

Que previo el agotamiento del procedimiento de revisión de hojas de vida de los empleados que se encuentran desempeñando el cargo inmediatamente inferior al que se pretende surtir, y en el entendido de que el encargo deberá recaer en quienes tengan las más altas calificaciones descendiendo del nivel sobresaliente al satisfactorio cuando no haya personal con evaluación sobresaliente, el encargo deberá recaer en el servidor que cumpla con los demás requisitos y cuente con calificación satisfactoria; procedimiento que debe realizarse sucesivamente descendiendo en la planta de personal de la entidad, de conformidad a lo señalado en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por la Ley 1960 de 2019.

Que con el fin de garantizar el reconocimiento del derecho preferencial de encargo, se revisó e identificó frente a la totalidad de la planta de empleos de la Secretaría de Educación como del nivel Central, los servidores que desempeñan los empleos inmediatamente inferiores a los que se pretenden proveer transitoriamente y que acreditan el cumplimiento de la totalidad de los requisitos, para lo cual la Subsecretaría de Talento Humano profirió la Circular 024 del 04 de abril de 2025, con el fin de que quienes se encuentren interesados en las vacantes manifiesten su interés a ser encargados.

Que, mediante Resolución 343 del 20 de septiembre de 2022, la señora SONIA HERNÁNDEZ PEÑA, identificada con cédula de ciudadanía 59.813.418 de Pasto, fue nombrada en ascenso en periodo de prueba, en el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIA Código 219, Grado 04, de la planta global de Cargos de la Alcaldía Municipal de Pasto, con acta de posesión No. 110 del 03 de octubre de 2022.

Que, de acuerdo a lo anterior, la Administración estableció que dentro de la planta de personal quien cumple con la totalidad de requisitos establecidos y mejor derecho para ocupar la vacante temporal del empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIA Código 219, Grado 06, la señora SONIA HERNÁNDEZ PEÑA, identificada con cédula de ciudadanía 59.813.418 de Pasto, quien manifestó su interés a ser encargada.



ALCALDÍA DE PASTO

Despacho del Alcalde

RESOLUCIÓN 186 DE 2025
(1.1 JUL 2025)

“Por la cual se provee transitoriamente un empleo en vacancia definitiva bajo la modalidad de encargo”

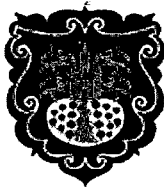
Que, de conformidad a lo señalado mediante Circular 201900000127 del 24 de septiembre de 2019 expedida por la CNSC, el presente acto administrativo debe publicarse a fin de que los servidores de carrera administrativa que consideren vulnerado su derecho preferencial puedan interponer escrito de reclamación en primera instancia ante la Comisión de Personal de la Alcaldía de Pasto y en segunda instancia ante la CNSC.

Que, mediante Decreto 0133 del 09 de Julio del 2025, se concedió vacaciones al Dr. Nicolás Martín Toro Muñoz y se encargó de las funciones como ALCALDE DE PASTO al Dr. GIOVANNY ALBEYRO GUERRERO SALAS, Secretario de Gobierno Municipal de Pasto hasta que dure las vacaciones del titular.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

- ARTÍCULO PRIMERO. - Encargar en la vacancia definitiva a la señora SONIA HERNÁNDEZ PEÑA, identificada con cédula de ciudadanía 59.813.418 de Pasto, como PROFESIONAL UNIVERSITARIA Código 219, Grado 06, dependiente de la planta global de cargos de la Secretaría de Educación de la Alcaldía Municipal de Pasto, hasta tanto la vacante se surta por concurso de méritos.
- ARTÍCULO SEGUNDO. - Publicar el presente acto administrativo para que los funcionarios de carrera administrativa que consideren vulnerados sus derechos presenten la reclamación de acuerdo con los artículos 4° y 5° del Título I del decreto 760 de 2005 y la Ley 1437 de 2011.
- ARTÍCULO TERCERO. - Ordenar a la Subsecretaria de Talento Humano y la Secretaría de Educación, archivar una copia del presente acto administrativo en la historia laboral de SONIA HERNÁNDEZ PEÑA.
- ARTÍCULO CUARTO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición



ALCALDÍA DE PASTO
Despacho del Alcalde

RESOLUCIÓN 186 DE 2025
(11 JUL 2025)

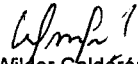
"Por la cual se provee transitoriamente un empleo en vacancia definitiva bajo la modalidad de encargo"

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los 11 JUL 2025



GIOVANNY ALBEYRO GUERRERO SALAS
Alcalde Municipal de Pasto (E).
Decreto 0133 del 09 de Julio de 2025



Aprobó: Wilder Calderón Murillo.
Jefe Oficina Asesor Jurídico.

Revisó: Ginna Tatiana Ortega Cerón.
Subsecretario Talento Humano.

Proyectó: Paula Andrea Cisneros.
Abogada Contratista.